



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
EN CIENCIAS DE LA SALUD

027-2024

CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E
INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IICS UNA”

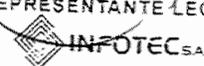
ID N° 452.231

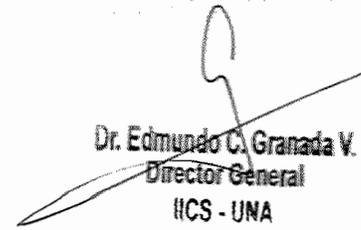
EMPRESA: INFOTEC S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2024

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370


ALBERTO RIQUELME S.
REPRESENTANTE LEGAL



Dr. Edmundo C. Granada V.
Director General
IICS - UNA



Contratista: INFOTEC S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD** dependiente del **RECTORADO** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA**, con C.I. N° 985.161, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **INFOTEC S.A.**, con R.U.C N° 80021897-3, domiciliada en la casa N° 2565 de la calle Cañada del Carmen casi América, de la ciudad de Luque, representada por el Sr. **ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA**, con C.I. N° 4.150.483, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la contratación de **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IICS UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC N° 452.231 ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IICS-UNA**, adjudicada por Resolución de la máxima autoridad N° 177/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y que sera prevista por el Contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452.231.

La validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



027-2024

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024, convocado por el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 177/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas adjudicadas	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
16	Agarosa para electroforesis	Agarosa grado mínimo analítico para electroforesis de acidos nucleicos, libre de DNAsas. En polvo. Debe adjuntarse inserto. Frasco de 500 gramos como mínimo	Bio-Helix	China	FRASCO x 500gr	1	4.017.360	4.017.360
17	Agente para visualizacion ADN en geles de acidos nucleicos	Agente fluorescente no mutagénico para la visualización de ADN en geles de agarosa, con excitación UV y con luz azul. Debe contener su loading buffer. El límite de detección debe ser en el orden mínimo de 0,14ng de ADN. Tubo de mínimo 1 mL	New England Biolab	USA	4VIALES x 1ml	3	1.055.640	3.166.920
18	Agente para visualizacion de ADN en geles de acidos nucleicos	Agente fluorescente para la visualizacion de dsDNA, ssDNA y RNA en geles de electroforesis con transiluminado de luz azul. Con límite de detección de hasta 25 pg de ADN. Con fecha de vencimiento no menor a 11 meses. Frasco mínimo de 400 uL.	New England Biolab	USA	4VIALES x 1ml	3	990.280	2.970.840
166	Enzima de restriccion	Enzima de restriccion Hind III con buffer incluido, concentración 10 U/ul. Vial de 10.000 U. como mínimo	New England Biolab	USA	VIAL x 10.000UNI.	1	653.600	653.600
167	Enzima de restriccion	Hinfi con buffer incluido, concentración 10 U/ul. Vial de 10.000 U. como mínimo	New England Biolab	USA	2 VIALES x 5.000uni.	1	940.120	940.120
234	LATEX P/ ESTREPTOCOCCUS	Látex p/ identificación de Estreptococo Grupo B. Suspensión de partículas de látex, sensibilizado con anticuerpos monoclonales. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Caja x fco de 1 mL como mínimo.	REMEL	Reino Unido	FRASCO	2	2.744.360	5.488.720
310	Reactivo para Secuenciacion	Cartucho conteniendo reactivos para secuenciacion de 300 ciclos compatible con el secuenciador disponible en el laboratorio ISeq100	Illumina	USA	KIT x 300ciclos	1	4.305.000	4.305.000



027-2024

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas adjudicadas	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
329	Taq polimerasa	Taq DNA polimerasa 5 U/microlitro. capaz de amplificar productor de PCR de tamaño hasta 5 Kb, con cloruro de magnesio incluido en tubo separado. Fecha de vencimiento no menor a 11 meses. Frasco de mínimo 500 U.	New England Biolab	USA	KIT x 1.000uni.	4	1.704.680	6.818.720
TOTAL GENERAL								28.361.280

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G 28.361.280 (Guaraníes veintiocho millones trescientos sesenta y un mil doscientos ochenta) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del C.P. **RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO**, con C.I. N° 1.907.294, funcionario de **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA.**

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de



conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

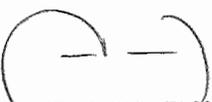
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

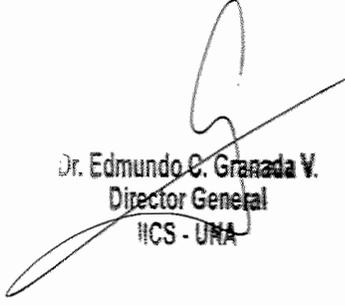
IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


ALBERTO RIQUELME S.
REPRESENTANTE LEGAL
 INFOTEC S.A.


Dr. Edmundo C. Granada V.
Director General
IICS - UNA



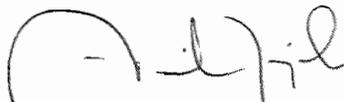
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
 RECTORADO
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
 Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



027-2024

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 03 mes diciembre y año 2024.


 ALBERTO RIQUELME S.
 REPRESENTANTE LEGAL
 INFOTEC S.A.



INFOTEC S.A.
 Sr. ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA
 Representante Legal



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
 Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA
 Director General y Ordenador de Gastos